



CIRCULAR

P – 14 DE 2011

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 14 DE 2011

FECHA: Bogotá D.C., 24 de agosto de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE INSCRIPCIONES ICR PARA MEDIANOS PRODUCTORES

Teniendo en cuenta el agotamiento de los recursos para el Incentivo a la Capitalización Rural ICR, para medianos productores, a partir de la fecha de esta Circular no se inscribirán en el registro del ICR, créditos redescontados para proyectos desarrollados por este tipo de productores.

Por lo anterior, FINAGRO no llevará registros de proyectos en lista de espera, y si hay reapertura del programa por asignación de nuevos recursos presupuestales y de tesorería, las inscripciones se efectuarán para créditos desembolsados a partir de la fecha de la Circular que se expida para el efecto.

Se precisa que los créditos que financien proyectos ejecutados por pequeños productores, continuarán siendo inscritos al ICR.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y la Gerencia Comercial.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Presidente